

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS**  
HUEPIL, AGOSTO 01 DE 2012.

**DECRETO ALCALDICIO:** AZS31  
**VISTOS**

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel y la Sra. Marcela Reyes Carrasco.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar y Doña Marcela Inés Reyes Carrasco, des de el 01/08/2012 hasta el 30/11/2012.
- 2.- Páguese la suma de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) incluido el 10 % del Impuesto. (Solo por los días viernes de cada mes). *por cada viernes*
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*Flor*  
**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Dina*  
**DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR**  
ALCALDESA

DISTRIBUCION  
Interesado  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía  
DGS/FMMB/ESF/bpaa.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

### CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, a 01 de Agosto de 2012, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Sra. Marcela Inés Reyes Carrasco, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliado en [REDACTED] Cochrane N° 280 de la Ciudad de Los Angeles, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Sra. Marcela Reyes Carrasco, se compromete a realizar las funciones de Aromaterapia en el Centro Geriátrico de Huépil a partir del 01/08/2012 al 30/11/2012.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos) Incluido el 10% del Impuesto por cada día Viernes del Mes.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/08/2012 y se prolongará hasta el 30/11/2012.

CLAUSULA CUARTA: La Sra. Marcela Reyes Carrasco, cumplirá una Jornada de trabajo de 01 hora laboral, los días viernes de cada mes, cumpliendo un horario de 10:00 A.M. A 11:00 A.M.

CLAUSULA QUINTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora Comunal del Depto. De Salud. La Sra. Marcela Reyes deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2.

CLAUSULA SEXTA: Déjese Establecido que mediante esta contratación no existe ningún vinculo que obligue a este Municipio a lo ya pactado.

CLAUSULA SEPTIMA: La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de 10 días a lo menos.



CLAUSULA OCTAVA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA NOVENA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA DECIMA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huepil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.

  
MARCELA REYES CARRASCO  
TERAPEUTA

  
  
DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR  
ALCALDESA